

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A. (PP. 980/2017).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

TARIFA DE ABASTECIMIENTO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2017 (IVA NO INCLUIDO)

Todos los usos	
Calibre Contador en milímetros	Euros/abonado *Trimestre
13	8,8976
15	10,5818
20	19,9559
25	31,7305
30	45,1994
40	77,8822
50	121,1618
65	204,3276
80	308,6567
100 y superiores	483,6649

CUOTA VARIABLE 2017 (IVA NO INCLUIDO)

Uso Doméstico		
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Bloque 1	De 0 a 16	0,6221
Bloque 2	De 17 a 30	0,9197
Bloque 3	De 31 a 60	1,2175
Bloque 4	Mayor 60	1,9919
Uso Industrial		
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Bloque 1	De 0 a 25	0,9197
Bloque 2	Mayor 25	1,1281
Centros Oficiales		
Bloque	m ³ /Trimestre	Euros/m ³
Único		0,9197

CUOTA DE CONTRATACIÓN 2017 (IVA NO INCLUIDO)

Calibre Contador en milímetros	Uso Doméstico Euros	Uso Industrial/ Otros usos Euros	Centros Oficiales Euros
13	33,1018	48,8174	56,6767
15	45,6365	53,5657	61,4499
20	68,7850	81,7905	85,7831
25	87,6017	100,8943	112,2149
30	105,6517	118,9443	130,2649
40	141,7517	155,0443	166,3649
50	177,8517	191,1443	202,4649
65	232,0017	245,2943	256,6149
80	286,1517	299,4443	310,7649
100 y superiores	358,3517	371,6443	382,9649

CUOTA DE RECONEXIÓN 2017 (IVA NO INCLUIDO)

Todos los Usos	
Calibre Contador en milímetros	Euros
13	33,1018
15	45,6365
20	68,7850
25	87,6017
30	105,6517
40	141,7517
50	177,8517
65	232,0017
80	286,1517
100 y superiores	358,3517

FIANZAS 2017

Todos los Usos	
Calibre Contador en milímetros	Euros
13	37,4695
15	52,9106
20	134,6383
25	264,4147
30	452,0015
40	1.038,4396
50 y superiores	2.019,3590

DERECHOS DE ACOMETIDA 2017 (IVA NO INCLUIDO)

Parámetro A	9,4083 Euros/mm
Parámetro B	63,1376 Euros/L/seg

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- La Directora General, Ana María Campos Montero.